

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**“Aplicación de la Ley de Violencia Familiar en la Comisaría de la  
Policía Nacional de Yarabamba, 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**VEGA GONZALES MYRIEL ELLISON  
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-0827-5466**

**ASESOR:** Mg. o Dr.

**Mg. PANTIGOZO LOAIZA MARCO HERNÁN  
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6616-0689**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO**

**LIMA, PERÚ  
DICIEMBRE, 2021**





## **Resumen**

El presente trabajo de suficiencia, tuvo como objetivo principal determinar la aplicación de la Ley de Violencia Familiar en la Comisaria de la Policía Nacional de Yarabamba, 2021. Es por ello que se analizan las leyes que se han insertado en nuestro país para tratar este tema que aqueja a la sociedad día a día, lo cual permite brindar una perspectiva que no es conocida por todos, sin embargo, a lo largo del desarrollo de la presente investigación se tendrá un panorama más amplio sobre la situación actual, si las leyes vienen siendo respetadas o no, si hay casos en los cuales no se ha llegado a intervenir del todo; diferentes situaciones que siguen vulnerando los derechos de los integrantes del grupo familiar, el propósito de estas leyes así como las opiniones de los juristas respecto a este tema que genera un impacto negativo en la sociedad, se abarca también los tratados que tienen relación directamente con la violencia familiar, los cuales brindan opciones para ser parte de la mejoría. Las conclusiones y recomendaciones son realizadas en base a todo lo obtenido para realizar este estudio.

**Palabras clave:** Violencia familiar, integrantes, derechos.

## **Abstract**

The main objective of this work of sufficiency was to determine the application of the Family Violence Law in the National Police Station of Yarabamba, 2021. It is for this reason that the laws that have been inserted in our country to deal with this issue that afflicts society every day are analyzed, which provides a perspective that is not known by all, however, throughout the development of this research will have a broader picture of the current situation, if the laws are being respected or not, if there are cases in which it has not come to intervene at all; different situations that continue to violate the rights of the members of the family group, the purpose of these laws as well as the opinions of jurists regarding this issue that generates a negative impact on society, it also covers the treaties that are directly related to family violence, which provide options to be part of the improvement. Conclusions and recommendations are made based on everything obtained for this study.

**Key words:** Family violence, members, rights.

## Tabla de Contenidos

<b>Resumen</b> .....	iii
<b>Abstract</b> .....	iv
<b>Tabla de Contenidos</b> .....	v
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Antecedentes</b> .....	2
<b>Desarrollo del tema (Bases teóricas)</b> .....	4
<b>Conclusiones</b> .....	6
<b>Aporte de la investigación</b> .....	6
<b>Recomendaciones</b> .....	7
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	8

## **Introducción**

Actualmente la violencia familiar es considerada una gran problemática en nuestro país, siendo así que alrededor de más del 50% de familias se han visto expuestas a algún tipo de violencia, siendo que este se puede manifestar en cualquier momento. Siendo así que, esta problemática se encuentra como latente y día a día aumento el número de casos alrededor de esta, es por ello, que el Estado y las autoridades correspondientes deben plantear con urgencia medidas focalizadas en erradicar todo tipo de violencia, así como el sancionar a los agresores con penas significativas.

En diferentes países la legislación para abarcar esta problemática resulta muchas veces insuficiente ante la masiva cantidad de casos de violencia que se observan día a día, de tal manera que las autoridades deben replantear las medidas que inserten con el fin de garantizar un sistema judicial eficiente que garantice el sancionar a quienes cometan tales actos y protejan a las víctimas a fin de salvaguardar y garantizar su integridad.

En el Perú, se cuentan con diversas leyes alrededor de la violencia contra la mujer y el grupo familiar, tal como la Ley N. 30364 “Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, la cual se encuentra dirigida a erradicar estos actos y demuestran el interés del Estado, a través de la legislación nacional, de luchar contra estos hechos delictivos y brindar justicia a las víctimas, así como garantizar su seguridad y protección.

## **Antecedentes Nacionales**

De acuerdo con los autores Soto y Vargas (2017), en su tesis en la cual señalan la violencia intrafamiliar tomando como punto de partida a la diferencia de género en el distrito de Huancayo, asimismo, se centran en los roles que impone la sociedad donde les asignan a varones y mujeres, es por ello, que hay casos de violencia intrafamiliar que se presentan mayormente en la zona rural. Su indagación se llevó a cabo bajo el enfoque cualitativo utilizando como técnica el análisis documental con una muestra de 981 casos de violencia familiar que fueron reportados por el Centro de Emergencia Mujer y la Policía Nacional del Perú en el año 2015, obteniendo como resultado que la mujer a pesar de vivir en un ambiente caótico resiste y trata de sobrellevar la violencia, cuando ninguna persona debe de aguantar algún tipo de violencia, llegando así a la conclusión de que se registran mayor cantidad de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en zonas rurales y urbanas marginales dado que tienen creencias estereotipas muy marcadas en su familia y en la sociedad.

Según la tesis la cual tiene como propósito identificar cuáles son los índices de violencia contra la mujer y de los miembros del grupo familiar por medio de la aplicación de la ley 30364. Asimismo, se enfocará en la noción que se tiene sobre la violencia y su significativa influencia en la violencia contra la mujer y los integrantes de la familia. El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, como técnica de recolección de datos se empleó la entrevista. Finalmente, se obtuvo como resultado que existen diversos factores que imposibilitan la adecuada aplicación de la presente Ley; además, se determinó que dicha aplicación no garantiza la disminución de los casos de violencia (Del Rocio, 2019).



## **Internacionales**

Sotalin y Tonato (2015) en su tesis señalan que la violencia familiar se origina por problemas que ocurren dentro de la misma familia, en la mayoría de casos suele ser por temas de jerarquía y poder, esto por parte de los hombres hacia las mujeres. Asimismo, se evidencia que las zonas rurales son las más perjudicadas bajo esa idea debido a que no todas las mujeres tienen facilidades para acceder a una adecuada educación que les permita hacer frente a ese tipo de situaciones a las cuales se enfrentan. Este estudio es de tipo descriptivo y no experimental, para la recolección de se emplearon encuestas y entrevistas con una muestra poblacional de 105 personas. Finalmente, se obtuvo como resultado que el 60% de los colaboradores considera que las medidas de protección para los casos de violencia familiar no son efectivas mientras que el 40% señala que las medidas no son suficientes y que la policía no le da la relevancia que requieren estos casos.

Bajaña (2016) en su tesis la cual tiene el propósito principal de disminuir significativamente el índice de violencia a la mujer y la familia con una de una campaña de concientización, haciendo uso de la disposición de normas y una elaborada planificación, se concientiza a todos los ciudadanos de la provincia del Cantón aba de este problema que los aqueja. Este estudio se llevó a cabo bajo el método deductivo y analítico, como técnicas de recolección de datos se hizo uso de la encuesta y las entrevistas, con una muestra poblacional de 41.284 ciudadanos, de esto se obtuvo como resultado que el 98% de los colaboradores señaló jamás haber recibido por parte de las instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales charlas o mayor información respecto de los casos de violencia familiar. Finalmente, se deduce que la falta de conocimiento de este gran problema social por parte de la población justificaría el

que las instituciones no tomen las medidas apropiadas para hacer frente a este tipo de violencia.

### **Desarrollo del tema (Bases teóricas)**

#### **➤ Doctrina**

El autor Viqueira (2021) considera que la asistencia jurídica debe brindarse en este tipo de casos, esta consiste en un préstamo que es llevado entre juristas y personas naturales o jurídicas, el cual consiste en que estas últimas acuden a los primeros en busca de ayuda para defender sus derechos los cuales han podido ser vulnerados u obviados por otros individuos.

Asimismo, Bermúdez (2018) toma en cuenta el principio de igualdad y no discriminación en torno a este tema, ya que hace referencia a que más que un principio es un derecho, dado que tiene un sentido mucho más amplio. Por lo cual, orienta al Estado, para tener una directa influencia en las relaciones que llevan a cabo los particulares.

La debida diligencia también es un principio que ha sido interpretado como la obligación que mantienen los Estados con los ciudadanos de recurrir a todos los medios legales, políticos, administrativos y culturales para garantizar los derechos de estos (Huertas & Mejía, 2020).

#### **➤ Legislación**

Se insertó la Ley N° 30364, la cual fue decretada para poder prevenir, condenar y suprimir el maltrato que ocurre en contra de las mujeres y también en contra de las personas que conforman una familia, sea cual sea la situación en la que ocurra ya sea de manera pública o privada; puntualizando aún más en los casos donde la víctima se encuentra en una

situación vulnerable, ya sea debido a la edad, situación física como en el caso de menores, o personas de edad muy avanzada o que poseen alguna discapacidad. Asimismo, esta ley se aplica para cualquier tipo de violencia que sea ejercida en contra de las mujeres o contra algún otro miembro de la familia (Diario Oficial El Peruano, 2015).

➤ **Jurisprudencia**

La Casación 534-2017 TACNA hace referencia al artículo 2 de la Ley número 26260, ley la cual manifiesta que la violencia familiar es cualquier acción u omisión que sea el causal de algún daño tanto físico como psicológico, perjuicio sin lesión, incluso la amenaza o coacción graves. No obstante, en la presente casación, la Sala Superior precisa que esta norma no especifica que el acto u omisión resultante del daño, sea realizado de forma habitual o reiterada. De igual manera, hace hincapié en que no se hace una debida alusión a las “secuelas” que a raíz del acto perjudicioso o en la constitución psicossomática podría tener la persona, por lo que el Ad quem ha realizado una errónea interpretación de dicha norma (Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria, 2017).

➤ **Tratados**

Dentro de este delito, es lamentable visualizar que las víctimas en casos de violencia son en su mayoría mujeres, por lo que, la Convención Interamericana creo la denominada “Convención de Belém do Pará” con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. La cual fue fundada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asimismo, esta comprende a 32 países latinoamericanos, los cuales en conjunto han motivado procesos legislativos para sancionar leyes con el fin de hacerle frente a la violencia, siendo que está atenta contra sus derechos humanos y las libertades fundamentales (SEGOB, 1994).

## **Conclusiones**

Como primera conclusión, se puede decir la aplicación de la ley ocurre ya que por ello existe su legislación normativa, lo cual la hace enriquecedora, sin embargo, no se emplea de la manera en la que debería en la práctica.

Como segunda conclusión, cabe precisar que los autores, así como la jurisprudencia, muestran la realidad de los casos y en que concluyen, lo cual no resulta favorable para la víctima o víctimas del grupo familiar.

Como tercera conclusión, se puede notar que las señales o alertas no son suficientes para los centros ya que, si bien escuchan, no realizan acciones en el momento, por ello, en reiteradas ocasiones no se puede ayudar a la víctima o víctimas porque resulta muy tarde la reacción de las autoridades.

## **Aporte de la investigación**

**La justificación desde el aspecto práctico**, la investigación se enfocará la aplicación de la Ley de Violencia Familiar, asimismo, determinar los factores que influyen negativamente en la presente problemática, con el objetivo de promover una mejora eficiente de todos estos aspectos y lograr una noción más objetiva al lector.

**Desde el punto de vista teórico**, la presente indagación dio la posibilidad de poder abordar el tema de esta ley que se refiere a la violencia familiar. Asimismo, los resultados obtenidos de este estudio contribuirán a futuras investigaciones en las cuales se trate el mismo tema, siendo esta una fuente de información que brinde diversos datos acerca de las variables presentadas.

## **Recomendaciones**

Como primera recomendación, resulta necesario que se haga hincapié en el cumplimiento obligatorio de estas leyes, es decir, pueden enfocarse en ser más rígidas para evitar situaciones más complicadas.

Como segunda recomendación, no son muchos los autores que se pronuncian sobre la violencia familiar, por ende, se hace un llamado a que no dejen este tema en el olvido, ya que es tan importante al momento de brindar sus opiniones ya que ayudan a entender mejor la legislación.

Como tercera recomendación, que los colaboradores de los centros de emergencia mujer, entre otros que se encarguen de brindar asistencia y ayuda, sean más eficientes y lo hagan a tiempo para así evitar pérdidas.

## Referencias bibliográficas

- Acosta, M., Benavides, M., & García, N. (2020). Delitos informáticos: Impunidad organizacional y su complejidad en el mundo de los negocios. *Revista Venezolana de Gerencia*, 89, 351-368. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641023>
- Bajaña Bajaña, J. R. (2016). La Violencia Intrafamiliar y su Repercusión en la Estabilidad Emocional y Psíquica de la Familia en el Cantón Baba. *Tesis de grado previo a la obtención del título de abogada de los tribunales de la república*. Guayaquil. <https://1library.co/document/q06211xq-violencia-intrafamiliar-repercusion-estabilidad-emocional-psiquica-familia-canton.html>
- Bermúdez Alarcón, K. (2018). *Principio de igualdad y no discriminación laboral: revisión normativa y jurisprudencial de las altas cortes*. U. Externado de Colombia. [https://books.google.com.pe/books?id=LjRNDwAAQBAJ&dq=Principio+de+igualdad+y+no+discriminaci%C3%B3n&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=LjRNDwAAQBAJ&dq=Principio+de+igualdad+y+no+discriminaci%C3%B3n&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria. (2017). CASACIÓN 534-2017 TACNA Violencia Familiar. [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/%C2%BFPara-configurar-violencia-familiar-la-agresi%C3%B3n-debe-ser-habitual-o-reiterada-Casaci%C3%B3n-534-2017-Tacna-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/%C2%BFPara-configurar-violencia-familiar-la-agresi%C3%B3n-debe-ser-habitual-o-reiterada-Casaci%C3%B3n-534-2017-Tacna-Legis.pe_.pdf)
- Del Rocio Alvarado Depaz , K. (2019). “Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma-2018”. *Tesis para optar el grado el grado académico de: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal*. Chimbote, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33285/Alvarado\\_DKDR.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33285/Alvarado_DKDR.pdf?sequence=1)
- Diario Oficial El Peruano. (2015). LEY N° 30364. MIMP. <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/ley-30364.pdf>

- Gómez, D. (2020). Implicaciones jurídicas de la evidencia digital en el proceso judicial colombiano. *Redalyc*, 15(30), 220-240.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585764837011>
- Huertas Días, O., & Mejía Quintana, O. (2020). *Problemática jurídica posdoctoral: Debates iusfilosóficos, iusteóricos y iusdogmáticos*. Universidad Nacional de Colombia.  
[https://books.google.com.pe/books?id=lo4MEAAAQBAJ&dq=%E2%80%A2%09Principio+de+la+debid+diligencia&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=lo4MEAAAQBAJ&dq=%E2%80%A2%09Principio+de+la+debid+diligencia&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- SEGOB. (1994). (Convención de Belém do Pará).  
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>
- Sotalin Calero , L. R., & Tonato Moposita , F. F. (2015). La efectividad de las medidas de protección de la Policía Nacional y su repercusión en los índices de la violencia intrafamiliar en mujeres del sector de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2013-2014. *Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciado en Administración Policiales*. Quito.  
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4645/1/120880.pdf>
- Soto, K. M., & Vargas Armas, R. (2017). Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad. *Repositorio UNCP*. Huancayo, Perú.  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3918/Vargas%20Armas-Walde%20Soto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viqueira García, V. (2021). *Atención a la unidades de convivencia*. Editorial Paraninfo.  
[https://books.google.com.pe/books?id=FKQIEAAAQBAJ&dq=Apoyo+educativo+a+la+unidad+familiar&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=FKQIEAAAQBAJ&dq=Apoyo+educativo+a+la+unidad+familiar&hl=es&source=gbs_navlinks_s)